

did ser hauido

Informe p.<sup>o</sup>  
Reg.<sup>o</sup> a D. Juan  
Navarrete

Viose en este Ayuntamiento mediante la citacion  
 oral despachada por cedula ante diem con ex-  
 presion del efecto una orden al Consejo de la  
 M.ª Camara, comunicada por su secret.<sup>o</sup> el Sr.  
 D. Juan Sotomayor de Ayerazan con fecha quatro de  
 actual, en q.<sup>a</sup> manifiesta que por parte de  
 D. Juan Navarrete se ha presentado en la  
 misma un memorial con varios docu-  
 mentos, en q.<sup>a</sup> solicita se le expida titu-  
 lo para servir un oficio de Regidor de  
 esta Ciudad que le corresponde perpetuo  
 por su merecimiento, y en su virtud ha acco-  
 dado el Sr. Sup.<sup>o</sup> Tribunal q.<sup>e</sup> este Ayuntamiento  
 informe si el indicado D. Juan Navarrete  
 es de buena vida y costumbres, de natural  
 quieto y pacifico, si concurren en el la  
 habilidad, y suficiencia q.<sup>e</sup> se requieren,  
 si en dia de su nacimiento hay algun hijo suyo  
 hermano o pariente dentro del segundo  
 grado de consanguinidad o afinidad exis-  
 tiendo oficio, si tiene algun incompatible  
 cargo o empleo por su nombre en lo Bar-  
 riano o comunero, renta o adminis-  
 tracion directa o indirectamente, tra-  
 da de mercaderia, oficio de los serviles  
 en la Republica o alguna nulidad que  
 le incapacite servir el q.<sup>e</sup> pretende, con  
 lo demas q.<sup>e</sup> contiene. Y en virtud por  
 este Ayuntamiento, acorda: se informe al  
 Supremo Consejo de la Camara, q.<sup>e</sup> el Sr.  
 D. Juan Navarrete es de buena  
 vida y costumbres, de natural quieto y  
 pacifico, concurrendo en el la suficien-  
 cia y habilidad q.<sup>e</sup> se requieren p.<sup>o</sup> servir

